RESOLUCION REC No 149-26
(9 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 001-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ –UNIPAZ"

EL RECTOR DE UNIPAZ

En su calidad de rector y representante legal del Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ- y en uso de sus facultades legales y reglamentarios, especialmente las conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, requiere ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ –UNIPAZ.

2. Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo fijado por los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Que los documentos de pliego de condiciones, estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

4. Que el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COP ($155.978.785)** IVA y gravámenes incluidos y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental o municipal, legalización, honorarios o salarios del personal etc.).

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

5. Que para adelantar el presente proceso de selección el Instituto Universitario de la Paz UNIPAZ, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación: El Instituto Universitario de la Paz a través de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad expidió el Disponibilidad Presupuestal N° 26000092 expedido en Barrancabermeja en febrero 16 de 2026.

Este valor incluye todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar. Igualmente, la Jefe de la Oficina de Planeación certifico que la presente contratación se encuentre contemplada en el Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

6. Que el día 25 de febrero de 2026, se publicó el aviso de convocatoria junto al proyecto del Pliego de condiciones y los documentos de estudios previos;

7. Que el cronograma de dicho proceso contractual establecía como plazo para la presentación de observaciones del 25 de febrero al 4 de marzo de 2025, término durante el cual se presentaron observaciones al Proyecto de pliego de condiciones, que fueron debidamente resueltas y conforme con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa que conlleven al éxito del proceso contractual.

9. Que teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso responde a la suma de suma **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COP ($155.978.785),** y dada la naturaleza del mismo NO se podrá limitar a Mipymes nacionales o departamentales, y en consecuencia quedará abierto a la participación de grandes, medianas o micro empresas nacionales e internacionales, en todo caso, la naturaleza del contrato a suscribir exige la calificación de organización sindical para efectos de dar nacimiento al acuerdo de voluntades.

10. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

En virtud de lo expuesto,

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública Página WEB UNIPAZ y SECOP	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Resolución Apertura del proceso	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Publicación del Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Plazo para presentar ofertas	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Audiencia de Revisión y asignación de riesgos y para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II, 1 de abril de 2024 virtual en la hora indicada en SECOP II
Plazo para que interesados soliciten aclaraciones al pliego de condiciones	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Cierre	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Evaluación de ofertas	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Publicación del informe de evaluación	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Exhibición o traslado informes de evaluación	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Adjudicación	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Perfeccionamiento del contrato	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Expedición del Registro presupuestal	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Publicación del contrato en el SECOP	Conforme el cronograma de la plataforma SECOP II.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	

ARTICULO TERCERO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente convocatoria pública bajo la modalidad de selección abraviada, de

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

conformidad con las especificaciones generales y técnicas y las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección abreviada, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los 9 días del mes de marzo de 2026.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
RECTOR

Vo.Bo. Abg. Jemnys Beltrán Bacca
Secretaria General.

Apoyo. Abg. Giovanny Camacho

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia